

de los propietarios. Facultades urbanísticas.

10. Derecho a urbanizar. Derecho al aprovechamiento urbanístico.
11. Derecho a edificar. Derecho a la edificación.
12. Inactividad de la Administración ante el incumplimiento de los deberes para la adquisición gradual de facultades urbanísticas. Consulta, cédula, información urbanística.
13. Valoraciones. Disposiciones generales. Valoración de terrenos.
14. Valoración de terrenos a obtener por expropiación.
15. Valoración del Suelo urbano sin aprovechamiento tipo. Valoración de obras y otros bienes y derechos.
16. Áreas de reparto y aprovechamiento tipo.
17. Ejecución del planeamiento. Disposiciones Generales.
18. Actuación mediante Unidades de ejecución. Disposiciones generales.
19. Sistema de Compensación.
20. Sistema de Cooperación.
21. Sistema de Expropiación.
22. Ejecución de los Programas de Actuación Urbanística.
23. Actuaciones asistemáticas en suelo urbano. Transferencias de aprovechamientos. Intervención mediadora de la Administración en la transferencia de aprovechamientos. Registro de Transferencias de Aprovechamientos.
24. Obtención de terrenos dotacionales.
25. Expropiación y régimen de venta forzosa. Disposiciones generales.
26. Expropiación. Justiprecio. Procedimiento. Reversión.
27. Régimen de la venta forzosa.
28. Supuestos indemnizatorios.
29. Intervención en la edificación y uso del suelo. El deber de conservación. Contenido del deber de conservar. Las órdenes de ejecución de obras. El deber especial de conservación de la propiedad monumental.
30. Intervención en la edificación y uso del suelo. El estado de ruina. Concepto y caracteres básicos. Clases de ruina. Los supuestos legales del estado ruinoso.
31. Intervención en la edificación y uso del suelo. La declaración de ruina. Trámites comunes a todos los procedimientos de declaración de ruina: incoación y comprobación pericial. El procedimiento ordinario. El procedimiento extraordinario sumario. Los efectos derivados de la declaración de ruina.
32. Intervención en la edificación y uso del suelo. La licencia urbanística. Concepto, naturaleza y caracteres.
33. Intervención en la edificación y uso del suelo. La licencia urbanística. Alcances objetivo y subjetivo del deber de obtener licencia. Competencia y procedimiento: La regla del silencio positivo. Eficacia de la licencia.
34. Intervención en la edificación y uso del suelo. La licencia urbanística. El proyecto técnico y el visado urbanístico colegial a efectos de la licencia urbanística.
35. La disciplina urbanística. La protección de la legalidad urbanística. Obras sin, o contra licencia. Obras realizadas al amparo de licencias ilegales. Obras y licencias en zonas verdes y espacios libres. Suspensión y revisión de los demás actos y acuerdos en materia urbanística.
36. La disciplina urbanística. Las infracciones urbanísticas: concepto, clases y tipos de infracciones. Personas responsables. Prescripción de las infracciones. Las sanciones administrativas. La responsabilidad civil y penal. La acción pública en materia urbanística.
37. Patrimonio Municipal del Suelo (I): Constitución, bienes integrantes y destino.
38. Patrimonio Municipal del Suelo (II): Cesiones. Derecho de superficie.
39. Derechos de tanteo y retracto.
40. Régimen transitorio.

#### GRUPO II: NORMATIVA URBANÍSTICA LOCAL

1. Plazos para la adquisición de facultades urbanísticas en el Plan General de Logroño. (P.G.L.)
2. Condiciones previas o simultáneas a la licencia de Obras. Cesión, equidistribución y urbanización en el P.G.L.
3. Áreas de reparto. Usos y tipologías característicos. Coeficiente de ponderación relativa. (P.G.L.)
4. Aprovechamiento tipo de las áreas de reparto. De los terrenos destinados a sistemas generales. Terrenos no edificados y edificados parcialmente. Zonas de actuaciones asistemáticas en suelo urbano. (P.G.L.)
5. Aprovechamiento urbanístico del Suelo Urbanizable programado (P.G.L.).

#### A N E X O II

PLAZA OBJETO DE LA CONVOCATORIA: **INGENIERO SUPERIOR**

ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

SUBESCALA: TÉCNICA

CLASE: SUPERIOR

GRUPO: A

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: UNA

DISTRIBUCION:

Turno libre: UNA

SISTEMA SELECTIVO: OPOSICION

#### DESARROLLO DEL SISTEMA SELECTIVO

Sistema Selectivo: OPOSICION

Los ejercicios de la oposición, serán tres, obligatorios y eliminatorios

##### Primer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito y en un tiempo máximo de seis horas, seis temas extraídos al azar, uno del grupo único de la parte primera y uno de cada uno de los grupos en que se divide la parte segunda, incluido en el programa contenido al final del presente anexo.

La lectura del ejercicio por los opositores será pública y tendrá lugar en los días y horas que señale el Tribunal.

##### Segundo ejercicio:

Consistirá en exponer oralmente cinco temas extraídos al azar: uno de cada uno de los grupos que componen la Parte Segunda del programa. Tiempo máximo 60 minutos.

Los aspirantes llegado el turno de exposición, dispondrán de un tiempo no superior a quince minutos, para, sin la utilización de textos, esquemas o apunte alguno, puedan realizar si así lo consideran, un boceto o guió de su exposición.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos. Si una vez desarrollados los dos primeros temas o transcurridos veinte minutos de exposición, el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación de aspirante podrá invitarle a que desista de continuar el ejercicio.

Concluida la exposición, el Tribunal podrá formular cuestiones a opositor relativas a los temas expuestos y relacionadas con las funciones asignadas a la plaza objeto de la convocatoria. Tiempo máximo 15 minutos.

##### Tercer ejercicio:

Consistirá en plantear y resolver técnicamente en el plazo que se establezca, y no superior a cinco horas, el o los problemas prácticos de instalación de agua potable y/o saneamiento propuesto por el Tribunal. E. o los ejercicios podrán incluir la descripción escrita y gráfica del diseño propuesto, justificación, planteamiento y resolución del cálculo preciso. mediciones, .... Los opositores deberán venir provistos de la bibliografía y documentación técnica que consideren necesaria, así como de útiles de dibujo y cálculo.

#### DETERMINACION DE LOS REQUISITOS ADICIONALES EXIGIBLES

a) Estar en posesión de título de Ingeniero Industrial o de Caminos, Canales y Puertos, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con arreglo a la legislación vigente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

b) Estar en posesión del permiso de conducir Tipo B-1.

#### COMPOSICION DEL TRIBUNAL

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los miembros que a continuación se indican:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue:

Vocales:

Un representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Un representante del Profesorado Oficial de la Universidad de la Rioja.

El Jefe del Servicio de Aguas

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Junta de Personal.

Secretario: El Jefe del Servicio de Personal o funcionario que designe para sustituirle.

A los efectos establecidos en la Base General 5.6. el Tribunal actuante en la presente prueba se encuadrará en la categoría primera.

#### CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

Los ejercicios serán calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 en cada uno de ellos.

#### DESARROLLO DEL TEMARIO

##### PARTE PRIMERA

##### MATERIAS COMUNES.

##### GRUPO UNICO

1. La Constitución Española de 1.978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo. La Reforma de la Constitución.

2. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Sus Estatutos.

3. La Administración Pública en el orden español. Clases de Administraciones Públicas: Administración del Estado, Administración autonómica, Administración Local, Administración Institucional y Corporativa.